 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Código:
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Versión:
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:	I.E. JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ
MUNICIPIO:	CAREPA

FECHA DE SOLICITUD:	26 Día	Agosto Mes	2025 Año	CONSECUTIVO:	21
---------------------	-----------	---------------	-------------	--------------	----

CONCEPTO :

COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E. JOSE MARIA MUNOZ

PROYECTO:



COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E. JOSE MARIA MUÑOZZ




RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.01 Muebles	02 - Gratuidad	FSE	I.E JSMM	\$ 7,092,000
2.1.2.02.02.008.03 Materiales y Suministros	05 - Recursos de Capital	FSE	I.E JSMM	\$ 520,000

VALOR TOTAL	\$ 7,612,000.00
--------------------	------------------------


 Firma Ordenador del gasto
 Nombre: MARIO MARTIN MORA M
 C.C.98613120

RECIBIDO:	
FECHA:	25 Agosto 2025 día mes año
NOMBRE TESORERO:	MARIANO MENA CAICEDO

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				Código:		
	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				Versión: Fecha de aprobación:		
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS		I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ					
MUNICIPIO		CAREPA					
Fecha de Elaboración:	26 día	Agosto mes	2025 año	SOUCITUD	21		
				CONSECUTIVO:	21		
CERTIFICO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR:							
		Valor	\$	7,612,000			
A la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra el cual se puede ordenar gastos en el rubro y valor que se detalla a continuación:							
RUBRO	FUENTE	CENTRO DE COSTOS		VALOR DISPONIBILIDAD	ADICION A DISPONIBILIDAD	REDUCCION A DISPONIBILIDAD	VALOR (\$)
2.3.2.01.01.004.01.01 Muebles	02 - Gratuidad	FSE	JSMMF	\$ 7,092,000			7,092,000.00
2.1.2.02.02.008.03 Materiales y Suministros	05- Recursos de capital	FSE	JSMMF	\$ 520,000			520,000.00
							-
							-
							-
							-
							-
TOTAL				\$ 7,612,000.00	\$ -	\$ -	7,612,000.00
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:		2025					
Por concepto de:		COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ					
 Firma Tesorero MARIANO MENÁ CAICEDO Nombre							

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN				Código:			
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				Versión:			
	REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RPC)				Fecha de aprobación:			
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS				I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ				
MUNICIPIO				CAREPA				
				CDP	21	CONSECUTIVO:	21	
Fecha de Elaboración:		26 día	Agosto mes	2025 año				
CERTIFICO COMPROMISO PRESUPUESTAL POR:								
VALOR CDP				Valor:	\$ 7,092,000			
CON CARGO A:								
No. CDP	RUBRO	FUENTE	C. COSTOS		VALOR COMPROMISO	ADICION DE COMPROMISO	REDUCCION DE COMPROMISO	VALOR
21	2.3.2.01.01.004.01.01 Muebles	02 - Gratuidad	0	0	7,092,000.00			\$ 7,092,000.00
	0		0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
	0	0	0	0				\$ -
TOTAL					\$ 7,092,000.00	\$ -	\$ -	\$ 7,092,000.00
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia:				2025				
A favor de:	Nombre:	INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.						
	Cédula / NIT:	901964668-4						
Por concepto de:		COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ						
 Firma Ordenador del Gasto MARIO MARTIN MORA MADERA Nombre		 Firma Tesorero (a) MARIANO MENA CAICEDO Nombre						

ESTUDIO PREVIO SELECCION INFERIOR A 20 SMLV

Fecha: DIA MES AÑO
 20 8 2025
 ESTUDIO PARA: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUNOZ FLOREZ
 N.i.t. 811043774-9
 Domicilio: MUNICIPIO DE CAREPA
 Representada por: MARIO MARTIN MORA MADERA
 C.C. 98,613,120

OBJETO

COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SASTIFACER

La Institución Educativa pretende realizar la COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ para continuar con sus actividades diarias. El no tener la bien organizada institución se representa en una muy mala imagen de la institución y puede ocasionar algunas afecciones en la salud por los malos olores y la poca visibilidad en la jornada de la mañana en las primeras horas del día y en las horas de la tarde, incluso en la noche para los estudiantes de la tercera jornada.

Realizar el mantenimiento para mantener en buen estado los ventiladores garantiza la vida útil de la infraestructura y las condiciones óptimas para el trabajo académico y deportivo de los estudiantes en la institución. Lo que pudiera repercutir en unos mejores resultados académicos y en el marco de la política de cobertura con calidad.

Contribuye a mejorar los ambientes para el desarrollo pedagógico de los educandos, así como espacios de vital importancia dentro de una institución educativa, ya que ayuda a los estudiantes a tener mejor concentración en sus actividades, ya que brinda una sensación de paz y tranquilidad.

Esta contratación le permitirá a la Institución contar con ambientes más acogedores que conllevan a la apropiación, sentido de pertenencia y así ofrecer un mejor servicio a la comunidad educativa en lo que respecta al bienestar en general y presentación de la institución.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la institución Educativa a fin de poder brindar un servicio óptimo a la comunidad educativa.

Este se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la institución educativa, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ

ALCANCE

Satisfacer las necesidades de aseo e higiene, que permitan mejores condiciones de salud a los estudiantes en el desarrollo de sus actividades académicas y deportivas, Para lo cual se requiere asear diariamente la institución.

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TECNICAS ESCENCIALES :

DETALLE Y/O ELEMENTOS	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA %	V.TOTAL	
1 BASTONES120CM	4	\$ 120,000		\$ 480,000	
2 BASTONES90CM	2	\$ 100,000		\$ 200,000	
3 CAMPANA TIMBAL	1	\$ 42,000		\$ 42,000	
4 GOLPEADORLIRA NYL	10	\$ 12,000		\$ 120,000	
5 JAMBLOCKROJO	1	\$ 48,000		\$ 48,000	
6 LIRA INGLESA	10	\$ 550,000		\$ 5,500,000	
7 PARPLATILLOS#10 BR	1	\$ 270,000		\$ 270,000	
8 PARPLATILLOS#12 BR	2	\$ 300,000		\$ 600,000	
9 PARCHES#10	2	\$ 20,000		\$ 40,000	
10 PARCHES#13	2	\$ 28,000		\$ 56,000	
11 PARCHES#14	2	\$ 25,000		\$ 50,000	
12 PARCHES#18	2	\$ 35,000		\$ 70,000	
13 PARCHES#24	2	\$ 50,000		\$ 100,000	
14 PARCHES#6	2	\$ 18,000		\$ 36,000	
				7,612,000.00	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:****GENERALES:**

- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las auto liquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación.
- Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.
- Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa

ESPECÍFICAS:

- Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.
- Garantizar a la Institución Educativa, que el mantenimiento, sea de buena calidad, y obedecer a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a organizar y mejorar la reparación realizada, reemplazando el servicio, sin que ello dre lugar a ningún cobro adicional para la Institución.
- El contratista se compromete a realizar el mantenimiento según las necesidades a suplir en la Institución y entregara el producto final del mantenimiento, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.
- Hacer los cambios pertinentes en el mantenimiento según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
- Entregar el mantenimiento objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.
- Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.
- Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.
- Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
- Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA

SUPERVISION Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, y la persona que sea delegado:

NOMBRE CEDULA Y CELULAR DEL SUPERVISOR**CODIGO UNSPSC**

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.01 Muebles	\$ 7,612,000

PLAZO

3 DIAS

FORMA DE PAGO

La entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato CONTRAFACURACIÓN y la certificación del recibo a satisfacción contratadas por parte del SUPERVISOR, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra el día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización,

Se entenderá que, en aplicación de lo anterior, la modalidad contractual que se utilizara es Régimen especial, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES

CAMARA DE COMERCIO-30 DIAS EXPEDICION

ANT. DISCIPLINARIOS-PROCURADURIA

ANT. PENALES- POLICIA

ANT. FISCALES-CONTRALORIA

DELITOS SEXUALES

MEDIDAS CORRECTIVAS

CERTIFICACION BANCARIA

COTIZACIONES (3)-FIRMADAS

FOTOCOPIA DE CEDULA

PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL-AL DIA COMO INDEPENDIENTE

HOJA DE VIDA-FUNCION PUBLICA

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

CERTIFICADO PARAFISCALES

ACREDITAR TITULOS

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES

CRITERIO**EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

Se analizan las tres cotizaciones la cual se escoge la de INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S. , por cumplir todos los requisitos y su experiencia en este tipo de actividad

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La presente contratación, tiene como fundamento Jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 hoy subrogado por el Decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 del año 2001, en la cual establece en su Art. 17 que los rectores como administradores de los Fondos de servicios educativos, junto el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, tal como se prevé en su Art.17 del Decreto mencionado: "Artículo 17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001; y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Por lo anterior el Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, mediante el acuerdo número 03 del 27 de Noviembre de 2024, para realizar las adquisiciones de los bienes y/o servicios de valores inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sobre precios de mercado, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

De conformidad con El artículo 5º del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E. JOSE MARIA MUÑOZ

GARANTÍAS

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1086 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no, deben estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77), y teniendo en cuenta el análisis de riesgo procedente, no se exige constitución de ninguna garantía


MARIO MARTIN MORA MADERA

NT: 811019109-1

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	
Nro. 17	
Fecha:	26 DE AGOSTO DEL 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
N.i.t.	811043774-9
Domicilio:	CAREPA- ANTIOQUIA
Representada por:	MARIO MARTIN MORA MADERA
C.C.	98,613,120
CONTRATISTA:	INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.
N.i.t.	901964668-4
Domicilio:	APARTADO-ANTIOQUIA
Representada por:	JHON WILDER QVICENO ARBOLEDA
C.C.	70,167,312
<p>Hemos convenido en celebrar un contrato de Prestacion de servicios, se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:</p>	
Primera. Objeto. El CONTRATISTA	
COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ	
Segunda. Término del Contrato.	
A partir de la firma del acta de iniciación, este Contrato de prestacion de servicios se extenderá por un periodo de	Nro. Dias
	3
Tercero. Valor del Contrato.	
El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por el valor de previa presentación de factura o cuenta de cobro.	VALOR CONTRATO \$ 7,612,000.00
Parágrafo:	No Se Podra dar anticipo
Cuarta. Prorroga.	
Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestacion de servicio el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta suscrita por las partes, que hará parte integral de este contrato.	



CONTRATO

17

Quinta. Nuevo compra y /o servicio

Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de servicio y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato.

Sexta. Obligaciones

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios de mantenimiento, reparación y adecuación.
4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.
5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el mantenimiento, sea de buena calidad, y obedecer a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a organizar y mejorar la reparación realizada, reemplazando el servicio, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.
3. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento según las necesidades a suplir en la Institución y entregara el producto final del mantenimiento, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.
4. Hacer los cambios pertinentes en el mantenimiento según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Entregar el mantenimiento objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones



Septima. Supervicion

Esta estara a cargo deL señor rector y el profesor:

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TECNICAS ESCENCIALES :

DETALLE Y/O ELEMENTOS	CANTIDAD	V.UNITARIO	IVA	V.TOTAL
DETALLE Y/O ELEMENTOS		\$ 120,000		\$ 480,000
BASTONES120CM	4	\$ 100,000		\$ 200,000
BASTONES90CM	2	\$ 42,000		\$ 42,000
CAMPANA TIMBAL	1	\$ 12,000		\$ 120,000
GOLPEADORLIRA NYL	10	\$ 48,000		\$ 48,000
JAMBLOCKROJO	1	\$ 550,000		\$ 5,500,000
LIRA INGLESA	10	\$ 270,000		\$ 270,000
PARPLATILLOS#10 BR	1	\$ 300,000		\$ 600,000
PARPLATILLOS#12 BR	2	\$ 20,000		\$ 40,000
PARCHES#10	2	\$ 28,000		\$ 56,000
PARCHES#13	2	\$ 25,000		\$ 50,000
PARCHES#14	2	\$ 35,000		\$ 70,000
PARCHES#18	2	\$ 50,000		\$ 100,000
PARCHES#24	2	\$ 18,000		\$ 36,000
PARCHES#6	2		TOTAL	7,612,000.00

Octava. . Terminación anticipada o anormal

Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de compras.

Novena. Domicilio Contractual.

Para efecto de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual sera el municipio de Carepa

Décima. Cláusula compromisoria.

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar la compra contratada o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

CONTRATO 17

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes

Este Contrato de compra se firma en dos ejemplares para las partes en el Municipio de CAREPA a los (25) días del mes de Agosto de 2025.

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CONTRATANTE:

JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA
C.C. 70,167,312
CONTRATISTA:



ACTA DE INICIACIÓN

Nro.	17
-------------	----

CONTRATO N°:	17
CONTRATISTA:	INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.
Nit	901964668-4
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 7,612,000.00
PLAZO DEL CONTRATO:	3 Nro. Dias
FECHA PRESENTE ACTA:	26 DE AGOSTO DEL 2025

MARIO MARTIN MORA MADERA En su calidad de resepresentante de la empresa INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA En su calidad de resepresentante de la empresa INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.
--

Se reunieron para dar inicio al contrato en mension que tiene como objeto:
COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ

Este Contrato de compra se firma en dos ejemplares para las partes en el Municipio de CAREPA a los (25) días del mes de Agosto de 2025.

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA
CONTRATANTE:

JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA
C.C. 70,167,312
CONTRATISTA:



ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA: |
CONTRATO N°: | 17 |
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CONTRATISTA: INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ

VALOR DEL CONTRATO: \$ 7,612,000.00
PLAZO DEL CONTRATO: 3 Nro. Dias

En el municipio de Carepa, en la fecha, el CONTRATANTE y CONTRATISTA antes mencionados, se reunieron con el fin de realizar por mutuo acuerdo la liquidación del contrato de Servicio, cuyo objeto se describió anteriormente.

Plazo del contrato:	3 Nro. Dias
Plazo ejecutado:	3 Nro. Dias
Valor del contrato:	\$ 7,612,000.00
Anticipo(s)	
Pago Final	\$ 7,612,000.00
Valor Ejecutado:	\$ 7,612,000.00
Saldo por ejecutar:	\$ -

SUPERVISOR

En calidad de supervisor, doy fe del cumplimiento total del objeto del contrato para que se proceda a su liquidación.

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

**MARIO MARTIN MORA
MADERA**

INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA
CONTRATANTE:

**JHON WILDER QUICENO
ARBOLEDA**

CC 70,167,312
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACION

DIA	MES	AÑO
25	8	2025
28	8	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y/o interventor en calidad de tal y como representante de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	CONTRATO DE : COMPRA SUMINISTROS NRO. 17 Del 25 de AGOSTO de 2025)
COMPRA ELEMENTOS BANDA MARCIAL I.E JOSE MARIA MUÑOZ	
Interventor(es):	NA
Supervisor (es):	MARIO MARTIN MORA
Contratista:	INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 7,612,000.00
DURACION DEL CONTRATO	3 Nro. Dias
En la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ del Municipio de CAREPA se reunieron el rector MARIO MARTIN MORA MADERA, identificado con cédula de ciudadanía número 98613120, en calidad de SUPERVISOR; y JHON WILDER QUICENO, Identificado con CC/NIT.70.167.312 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar por TERMINADO el CONTRATO DE COMPRA DE ELEMNTOS BANDA MARCIAL PARA I.E JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ NRO.17 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025.	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (28) días del mes de AGOSTO de dos mil veinticinco (2025).

MARIO MARTIN MORA MADERA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA
CONTRATANTE:

INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.
CC/NIT 901964668-4
CONTRATISTA:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
CAREPA- ANTIOQUIA
DANE: 105147000568 NIT: 811.043.774-9

RECIBIDO A SATISFACCION

El Rector del *Contratante: I.E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ*

CERTIFICA

Que recibió a **SATISFACCIÓN** los bienes y/o servicios adquiridos por la Institución Educativa de conformidad y conforme.

Facturas y/o cuenta de cobro N° por un valor de: \$ 7.612.000

SIETE MILLONES SEICIENTOS DOCE MIL PESOS

Que efectivamente se recibió todo lo solicitado de acuerdo a la Cuenta de cobro y /o factura

N° 0 de fecha 13 /08 /2025 INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ para la MUÑOZ FLOREZ

Los cuales han sido suministradas por el Sr:
con cedula N° 70,167,312

JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA

La presente certificación se expide a los () días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

MARIO MARTIN MORA MADERA

C.C. 98,613,120

Rector INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA

COTIZACIÓN

INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S

MUSICALES ORTIZ

CALLE 99 # 100 – 22

APARTADÓ, ANTIOQUIA

NIT 901964668-4

No.	DESCRIPCIÓN PRODU	VALOR UND	CANT	VALOR TOTAL
1	BASTONES 120CM	\$ 100.000	4	\$ 400.000
2	BASTONES 90CM	\$ 100.000	2	\$ 200.000
3	BRONCE + PARCHES#	\$ 35.000	1	\$ 35.000
4	BRONCE + PARCHES#	\$ 50.000	1	\$ 50.000
5	CAMPANA TIMBAL	\$ 42.000	1	\$ 42.000
6	GOLPEADOR LIRA NYL	\$ 10.000	10	\$ 100.000
7	JAMBLOCK ROJO	\$ 48.000	1	\$ 48.000
8	LIRA INGLESA	\$ 550.000	10	\$ 5.500.000
9	PARPLATILLOS#10	\$ 270.000	1	\$ 270.000
10	PARPLATILLOS#12	\$ 300.000	2	\$ 600.000
11	PARCHES#10	\$ 20.000	2	\$ 40.000
12	PARCHES#13	\$ 28.000	2	\$ 56.000
13	PARCHES#14	\$ 25.000	2	\$ 50.000
14	PARCHES#6	\$ 18.000	2	\$ 36.000
			TOTAL	\$ 7.427.000

PRECIOS DE COTIZACIÓN A FECHA DE JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2025.

Itagui, 25 de junio de 2025

Señores

JORGE ARMANDO RODRIGUEZ TORRES

Atn:

CR 50 C 93 84

3137178109

Medellin . Colombia

Ref : Cotización V - 002 - 17925

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1013174	LIRA CEDAR GRANDE INGLESA	UN	10.00	557,773.00	5,577,731.00
1036481	CENCERRO MC-ART DE 7 NL7	UN	1.00	35,210.00	35,210.00
1036490	PLATILLO MC-ART 14 BANDA 1.2MM MC-BR1412	PAR	2.00	226,051.00	452,101.00
1034499	PARCHE JINBAO DE 18 GRUESO BLANCO	UN	2.00	23,446.00	46,891.00
1036488	PLATILLO MC-ART 10 BANDA 1.2MM MC-BR1012	PAR	1.00	116,050.00	116,050.00
1034493	PARCHE JINBAO DE 24 GRUESO BLANCO	UN	2.00	25,967.00	51,933.00
1034497	PARCHE JINBAO DE 14 GRUESO BLANCO	UN	2.00	15,967.00	31,933.00
1013033	BASTON DE MANDO CEDAR DE 1.20 CMS	UN	4.00	48,488.00	193,950.00
1013031	BASTON DE MANDO CEDAR DE 90 CMS	UN	2.00	46,135.00	92,269.00
1013111	GOLPEADOR CEDAR LIRA	UN	10.00	5,294.00	52,941.00
1034489	PARCHE JINBAO DE 10 GRUESO BLANCO	UN	2.00	13,362.00	26,723.00
1034495	PARCHE JINBAO DE 13 GRUESO BLANCO	UN	2.00	15,967.00	31,933.00

Total Bruto	6,709,665.00
IVA	1,274,835.00
Total a Pagar	\$7,984,500.00

SOMOS AUTORRETENEDORES LA VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE 10 DÍAS CALENDARIO -LOS PRECIOS SON SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO - DISPONIBILIDAD DE ACUERDO A EXISTENCIAS. EL FLETE CORRE POR CUENTA DEL COMPRADOR FORMA DE PAGO: DE CONTADO O CONSIGNACION A LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA N° 61402480481 - LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN IVA, ESTA DISCRIMINADO AL FINAL CUALQUIER

INQUIETUD COMUNÍQUESE 3162742735

Entrega: 10 días despues de recibir su orden de compra o pedido

Forma de Pago : 1

Validez de la oferta: 1 días a partir de la fecha, junio 25 2025

Cordialmente,

Maria Camila Delgado

CENTRO MUSICAL SAS

SEÑOR(ES)	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	28/08/2025
DIRECCIÓN	CL 81 77 20 BRR PUEBLO NUEVO, Colombia, Carepa, Antioquia	FECHA DE VENCIMIENTO	28/08/2025
TELÉFONO	NIT 811043774-9		

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	BASTONES 120CM	Unidad	\$100.840	4		\$403.361
2	BASTONES 90CM	Unidad	\$84.034	2		\$168.067
3	CAMPANA TIMBAL	Unidad	\$35.294	1		\$35.294
4	GOLPEADOR DE LIRA NYLON	Unidad	\$10.084	10		\$100.840
5	JAMBLOCK ROJO	Unidad	\$40.336	1		\$40.336
6	LIRA INGLESA	Unidad	\$462.185	10		\$4.621.849
7	PAR DE PLATILLOS #10 BRONCE	Unidad	\$226.891	1		\$226.891
8	PAR DE PLATILLOS #12 BRONCE	Unidad	\$252.101	2		\$504.202
9	PARCHES #10	Unidad	\$16.807	2		\$33.613
10	PARCHES #13	Unidad	\$23.529	2		\$47.059
11	PARCHES #14	Unidad	\$21.008	2		\$42.017
12	PARCHES #18	Unidad	\$29.412	2		\$58.824
13	PARCHES #24	Unidad	\$42.017	2		\$84.034
14	PARCHES #6	Unidad	\$15.126	2		\$30.252



Moneda: COP
 Generado: 2025-08-28 10:38:54-05:00
 Validación DIAN: 2025-08-28 10:39:55-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
 Medio de pago: Transferencia débito

CUDE: f47f821b655bc3584149f80b245d1cfe9bc88b8f49970966066fe3fdccdded51e362f73235b698b9185cd6f5fdce28537

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	\$6.396.639
IVA (19.00%)	\$1.215.361
Total	\$7.612.000

Total de líneas: 14

ELABORADO POR

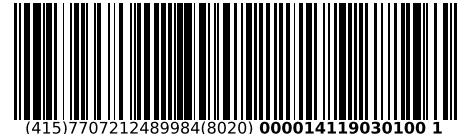
ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración N° 18764095660831 de 2025-07-16 Desde N° POSM1 hasta POSM10000 con vigencia hasta 2027-07-16

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190301001



(415)7707212489984(8020) 000014119030100 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 6 4 6 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 5 0 5 2 1		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 7 0 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 4 9 0 7			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 4 5			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 5 0 7 0 7			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

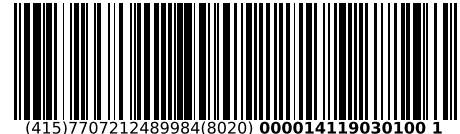
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141190301001



(415)7707212489984(8020) 000014119030100 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 6 4 6 6 8	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 0 1 6 7 3 1 2
	104. Primer apellido QUICENO	105. Segundo apellido ARBOLEDA	106. Primer nombre JHON
	107. Otros nombres WILDER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 7 0 7
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 0 3 8 7 9 6 2 2 2
	104. Primer apellido QUICENO	105. Segundo apellido DUQUE	106. Primer nombre CAROL
	107. Otros nombres ANGELLYCA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.167.312

QUICENO ARBOLEDA

APELLIDOS

JHON WILDER

NOMBRES

Jhon Quiceno Arboleda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1981**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

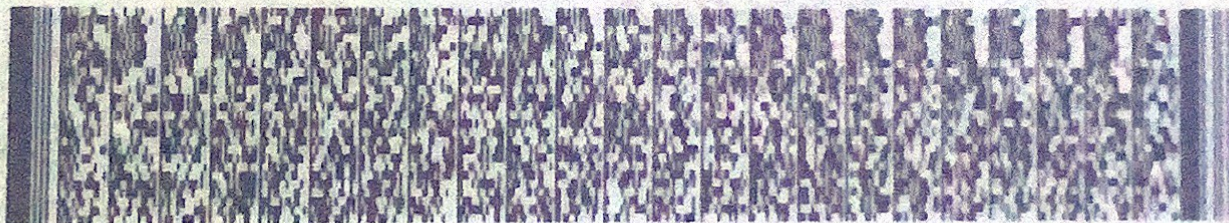
SEXO

28-JUL-2000 SAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0103500-00401321-M-0070167312-20120923

0031214846A 1

38537080

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de agosto de 2025, a las 18:58:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019646684
Código de Verificación	9019646684250819185838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278723455



PIB
18:55:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70167312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:53:28 PM horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70167312**

Apellidos y Nombres: **QUICENO ARBOLEDA JHON WILDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 23/08/2025 05:14:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70167312** y Nombre: **JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122003330** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información	515 9000	
	<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>	
		



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 12:36:25
Recibo No. S000529605, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkHpV74T8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.
Nit : 901964668-4
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 124907
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 99 100-22 BR ORTIZ
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : fantialternativos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115409928
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 99 100-22 BR ORTIZ
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fantialternativos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115409928

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de mayo de 2025 de la Asamblea De Constitucion de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025, con el No. 28204 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 12:36:25
Recibo No. S000529605, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkHpV74T8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: Fabricación de bisutería y artículos conexos. Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados. Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. Parágrafo. La sociedad podrá celebrar contratos de franquicia, y las condiciones de estos contratos se harán en concordancia con lo establecido en el código de comercio de Colombia, normas sobre protección de marcas (decisión 486 CAN), código civil colombiano (obligaciones), norma técnica colombiana (NTC 5813 ICONTEC), y las demás que dicte la costumbre mercantil y las partes involucradas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplace en sus faltas temporales y absolutas, con las mismas funciones, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionista.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal y el respectivo suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 12:36:25
Recibo No. S000529605, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkHpV74T8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y el suplente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y el suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACIONES A LA REPRESENTACION LEGAL: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Además, no podrá hipotecar, enajenar bienes inmuebles y vehículos de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de mayo de 2025 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2025 con el No. 28204 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON WILDER QUICENO ARBOLEDA	C.C. No. 70.167.312
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAROL ANGELLYCA QUICENO DUQUE	C.C. No. 1.038.796.222



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 12:36:25
Recibo No. S000529605, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkHpV74T8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3212
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: G4774

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MUSICALES ORTIZ
Matrícula No.: 101107
Fecha de Matrícula: 06 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 99 100-18 - Ortiz
Municipio: Apartado, Antioquia

Nombre: FANTI ARTES LATINOS
Matrícula No.: 118719
Fecha de Matrícula: 17 de abril de 2024
Último año renovado: 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 12:36:25
Recibo No. S000529605, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkHpV74T8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 100 103 - 45 CC PLAZA DEL RIO LC 1167 - Velez
Municipio: Apartado, Antioquia

Nombre: FANTI ARTES NATIVOS
Matrícula No.: 118946
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 99 84 18 KM 1 VIA A CAREPA LC 249
Municipio: Apartado, Antioquia

Nombre: FANTIALTERNATIVOS
Matrícula No.: 47856
Fecha de Matrícula: 17 de mayo de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 99 100-22 - Ortiz
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3212.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2025 - 12:36:25
Recibo No. S000529605, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gkHpV74T8T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

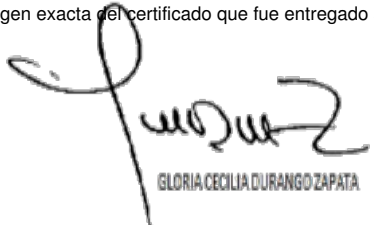
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Función Pública

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, Inversiones FANTI Q&D S.A.S

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. NIT X N° 901964668-4 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

Pais	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	APARTADÓ
Dirección	CALLE 99 NRO 100-22			Teléfonos	3043264946

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANGELLY QUICENO DUQUE	1.007.334.861	HIJA
CAROL ANGELLYCA QUICENO DUQUE	1.038.796.222	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	50.000.000
TOTAL	\$ 50.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64500005205		\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INVENTARIO		\$ 9.000.000
EFFECTIVO		\$ 1.000.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		\$ 10.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Jhon Ruiceno Arboleda
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Apartadó
26 de agosto 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "sí" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:05:47 horas del 19/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70167312**, Apellidos y Nombres **QUICENO ARBOLEDA JHON WILDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fantialternativos**, con NIT **901964668-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70167312 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2025 05:11 PM



Código Verificación: **Q96UVXYEKL**

Válida hasta: **21/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Certificado Bancario

Martes, 19 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INVERSIONES FANTI Q & D S.A.S. identificado(a) con NIT 901964668, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64500005205	2025/07/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.